



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Dirigirse al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública a efectos de proveer una ambulancia en óptimo estado al Centro de Salud de la localidad de Cervantes.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 92/1990